

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0754/25

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el veintiocho de marzo de 2025, expediente de modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos del Presupuesto núm 03-01-2025, dentro del Presupuesto Municipal de 2025, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 28 de marzo de 2025.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.